
 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE	AUTOEVALUACIÓN		SG-EI-PR-01
			Versión 1
			23/08/2022
	Elaborado por: Director de Procesos Académicos	Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión	Aprobado por: Comité institucional de Aseguramiento de la Calidad

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

AUTOEVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y CONTROL

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE	AUTOEVALUACIÓN		SG-EI-PR-01
			Versión 1
			23/08/2022
	Elaborado por: Director de Procesos Académicos	Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión	Aprobado por: Comité institucional de Aseguramiento de la Calidad

1. OBJETIVO

Desarrollar los procesos de autoevaluación y elaborar los diferentes documentos requeridos, según la ruta metodológica definida en el modelo de autoevaluación para el aseguramiento de la calidad de la Universidad Autónoma del Caribe.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para los procesos de autoevaluación relacionados con el mejoramiento continuo, registros calificados y acreditaciones en alta calidad a nivel institucional y de los programas académicos.

3. RESPONSABILIDADES

Son responsables por el correcto desarrollo del proceso:


- a. Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad:** responsable de asesorar al Rector y/o para que éste proponga a los órganos de gobierno competentes y a los diferentes programas y áreas institucionales, los lineamientos para la adopción y desarrollo de las políticas, estrategias y acciones que permitan el aseguramiento y mejoramiento de la calidad y la consolidación de la cultura de evaluación de acuerdo con los estatutos. Son funciones del comité, entre otras:

- Definir los instrumentos y/o procedimientos para la recolección de información documental y no documental.
- Revisar los juicios de valor emitidos por los equipos de trabajo por factor, para la construcción de planes de mejoramiento, mantenimiento institucional, informes para los sistemas de gestión.
- Evaluar los informes parciales y finales que se generan como resultado del proceso de autoevaluación institucional y de programas.
- Revisar los resultados del proceso de autoevaluación con fines de acreditación de los programas y sus planes de mejoramiento.

En este comité se cuenta con la participación de representantes de docentes, egresados, estudiantes, decanos y directivos, siendo presidido por el Rector.


- b. Comité Curricular:** comité asesor del Decano que acompaña al Director/Coordinador de un departamento para estudiar, evaluar, aprobar y tomar decisiones en temas específicamente limitados al diseño, desarrollo, mantenimiento y evaluación de la calidad del programa académico. Las temáticas específicas tratadas por este comité son: procesos de docencia, procesos curriculares, aseguramiento de la calidad, investigación y transferencia, Extensión y proyección social. Son funciones del comité, entre otras:

- Evaluar y controlar el desarrollo de los procesos de aseguramiento de la calidad y evaluación en los programas.
- Establecer la ponderación de elementos de acuerdo con los lineamientos para la acreditación de programas de pregrado y posgrado y su respectiva justificación.

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE	AUTOEVALUACIÓN		SG-EI-PR-01
			Versión 1
			23/08/2022
	Elaborado por: Director de Procesos Académicos	Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión	Aprobado por: Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad


- Coordinar la aplicación de los instrumentos de recolección de información.
- Revisión de los juicios de valor emitidos por los equipos de trabajo para la construcción del plan de mejoramiento y mantenimiento del programa.
- Revisar y avalar los informes parciales y finales que generen los equipos de trabajo a partir de los cuales se construya el informe de autoevaluación.
- Realizar seguimiento y evaluación al plan de mejoramiento y mantenimiento del programa.

- c. Vicerrectoría Académica / Dirección y Coordinación de Programas Académicos / Coordinación de Aseguramiento de la Calidad:** se encarga de liderar la conceptualización, estructuración y organización de los procesos según la ruta metodológica del modelo de autoevaluación para el aseguramiento de la calidad, notificar el inicio del proceso según cronograma, verificar y entregar a la institución y/o programas los tiempos, las actividades a desarrollar, así como el acompañamiento, revisión y aprobación de la ponderación, autorregulación, juicios de valor, el informe final, plan de mejoramiento, actas y los diversos documentos construidos en la duración del proceso, realizando la radicación del documento y su seguimiento en la plataforma SACES MEN y CNA, o aquellas definidas por estas instancias para tal fin. Acompaña la preparación y realización de las visitas de pares académicos nacionales e internacionales, en los procesos de registro calificado y acreditación. Promueve la consolidación de la cultura de autoevaluación y de mejoramiento continuo en el área académica, y genera los mecanismos que integren a las áreas administrativas con el desarrollo de los procesos de autoevaluación.
- d. Vicerrectoría Administrativa y Financiera:** es el encargado de validar que los recursos financieros contemplados en el plan de mejoramiento de la institución y los programas sean coherentes con la viabilidad financiera emitida por el área, a través de la verificación en el Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad, así como de la entrega de los insumos y análisis de los recursos físicos y financieros requeridos.
- e. Dirección de Planeación:** se encarga de realizar seguimiento al cumplimiento del plan de mejoramiento a través de los planes de acción en conjunto con la Dirección de Procesos Académicos y entregar los demás insumos y análisis del área requeridos por la institución y los programas para el desarrollo del proceso de autoevaluación. Así mismo, coordina e integra acciones con las dependencias académicas y administrativas, para el mejoramiento de los niveles de gestión y aseguramiento de la calidad de la Universidad.
- f. Coordinación de Presupuesto y Analítica Institucional:** se encarga de participar en la construcción de los instrumentos de recolección de información, definir la muestra para la realización de encuestas y suministrar indicadores estadísticos.
- g. Decano:** se encarga de ejecutar las políticas que indique la Vicerrectoría Académica y las acciones que esta determine, para el desarrollo, la mejora, y el seguimiento de sus procesos y de los indicadores de calidad. Monitorea el desarrollo de los procesos de autoevaluación de los programas pertenecientes a su facultad, garantizando la disposición del recurso humano para tal fin, así como el flujo de información requerida. Evalúa periódicamente el

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE	AUTOEVALUACIÓN		SG-EI-PR-01
			Versión 1
			23/08/2022
	Elaborado por: Director de Procesos Académicos	Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión	Aprobado por: Comité institucional de Aseguramiento de la Calidad

cumplimiento y la calidad de los planes de mejoramiento formulados por los programas pertenecientes a su facultad.

- h. Líder del proceso:** se encarga de liderar, ejecutar y controlar el desarrollo de las actividades que adelanta la comisión institucional o el equipo de trabajo del programa en materia de aseguramiento de la calidad, así como también la revisión y análisis de la información relacionada con el proceso de autoevaluación, construye el informe, elabora el plan de mejoramiento y presenta los resultados ante el Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad y los entes que lo requieran. Así mismo, se encarga de emitir los documentos soporte del proceso a la Dirección de Procesos Académicos, direccionar las actividades y generar espacios de análisis sobre la calidad institucional o del programa y las mejoras o cambios que este requiera. En el caso de los programas académicos el liderazgo es asumido por su Director/Coordinador.
- i. Equipos de trabajo/comisiones:** se encargan de consolidar y analizar la información documental y no documental para el desarrollo de los juicios de valor que permitan identificar las fortalezas y aspectos por mejorar, definir acciones de mejoramiento y mantenimiento de la calidad a partir de los resultados obtenidos en cada condición o factor, aplicar los instrumentos de medición en la comunidad académica y construir los informes que se requieran por cada una de las condiciones o factores, que sirvan de base para los documentos relacionados a los procesos de aseguramiento de la calidad.
- j. Áreas administrativas y académicas de la institución: (Talento humano, Tecnología de la Información, biblioteca, Investigación y transferencia, Extensión y proyección social, Bienestar Institucional, Departamentos académicos, UAC virtual, Dirección financiera, UCIL, Dirección administrativa, Secretaría General, Oficina de Relaciones interinstitucionales, PACE, Dirección de comunicaciones):** encargadas de participar en las comisiones institucionales y en los equipos de trabajo de los programas académicos, y definir los análisis de los juicios de valor según corresponda, así como la participación en la construcción de documentos que se requieran. Deben suministrar información documental o estadística oficial de la institución y los programas académicos, para los indicadores relacionados con los diferentes condiciones y factores de autoevaluación de acuerdo con los lineamientos que se evalúan. A través de la ejecución de sus planes de trabajo deben aportar al cumplimiento de los planes de mejoramiento diseñados por la institución y los programas académicos, garantizando el mantenimiento de los indicadores de calidad académica y la mejora de los mismos.
- k. Dirección de Comunicaciones:** encargada de diseñar las estrategias y mecanismos de divulgación y socialización de la información concerniente a los procesos de autoevaluación de la institución y los programas académicos, definir y ejecutar, en conjunto con los respectivos líderes, el plan de comunicación para la comunidad académica desde el inicio del proceso de autoevaluación, así como de sus resultados finales, disponiendo del capital humano que facilite dicha tarea. Igualmente, debe suministrar la información requerida en el proceso teniendo en cuenta los lineamientos evaluados.

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE	AUTOEVALUACIÓN		SG-EI-PR-01
			Versión 1
			23/08/2022
	Elaborado por: Director de Procesos Académicos	Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión	Aprobado por: Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad


4. DEFINICIONES

4.1. Autoevaluación: Acogiendo las conceptualizaciones del MEN (decreto 1330 de 2019) y CESU/CNA (acuerdo 02 de 2020), los procesos de autoevaluación consisten en desarrollar un examen global, sistemático y regular de las actividades y resultados de los programas y de la institución con información válida, confiable, representativa, adecuada y oportuna de la gestión académica y administrativa, con la finalidad de orientar la toma de decisiones hacia el mejoramiento continuo de sus funciones sustantivas. La autoevaluación permite discernir claramente los puntos fuertes y las áreas de mejora, y culmina en acciones de mejora planificadas y en el seguimiento del progreso realizado. Para poder evaluar de manera continuada el progreso, es indispensable que el ejercicio de la autoevaluación se lleve a cabo de forma periódica, y que a través del mismo la Universidad y sus programas evolucionen en su nivel de madurez a referentes más exigentes.

4.2. Autorregulación: Es la capacidad de proceder autónomamente en procura de la excelencia, dándose sus propias reglas, orientaciones, transformaciones y correcciones. Esta regulación se puede dar de forma segmentada por procesos, programas, áreas o nivel institucional. En este sentido, se deben establecer las estrategia de cimentar la cultura de calidad en los procesos permanentes de revisión y evaluación de procedimientos y su ejecución como práctica cotidiana con el fin que dentro del modelo de autoevaluación, la autorregulación conlleve al principio de la autonomía de los miembros durante el ejercicio de verificación para la toma acertada de decisiones, el trabajo participativo a través del cual se retroalimenten los diferentes procesos de la institución y sus programas bajo principios como la transparencia y la autocrítica. El líder del proceso a nivel institucional y/o de los programas rendirá cuentas anualmente del avance del plan de mejoramiento a su cargo, indicando las metas alcanzadas, las dificultades que han impedido la ejecución de las actividades retrasadas y las posibles estrategias para superarlas.

4.3. Acreditación: De acuerdo con lo declarado por el CNA, la acreditación es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre su calidad y la de sus programas académicos, su organización y funcionamiento y el cumplimiento de su función social.

4.4. Componentes: Para la realización de los procesos de autoevaluación para registros calificados, modificaciones y sus renovaciones, el Decreto 1330 de 2019, establece “**condiciones** institucionales”, entendidas como: “... las características necesarias a nivel institucional que facilitan y promueven el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión de las instituciones en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, así como de las distintas modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), de los programas que oferta, en procura del fortalecimiento integral de la institución y la comunidad académica, todo lo anterior en el marco de transparencia y la gobernabilidad”. Igualmente, declara las “**condiciones de programa**” descritas como: “...las características necesarias por nivel que describen sus particularidades en coherencia con la tipología, identidad y misión institucional, así como de las distintas

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE	AUTOEVALUACIÓN		SG-EI-PR-01
			Versión 1
			23/08/2022
	Elaborado por: Director de Procesos Académicos	Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión	Aprobado por: Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad

modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades)”.


Por su parte, para los procesos de autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad, el Acuerdo CESU 02 de 2020, establece “**factores**” definidos como: “...conjunto de procesos, productos e impactos presentes en la realización de los objetivos de una institución y de sus programas académicos”; “**características**”: “...elementos que describen cada factor y determinan su potencial de calidad, permitiendo así la diferenciación de uno con otro”; y “**aspectos por evaluar**” como: “...elementos que permiten conocer y medir las características conforme a información cuantitativa y cualitativa de la institución y de los programas académicos; asimismo, permiten observar o apreciar su desempeño y el mejoramiento continuo en un contexto dado, con el ánimo de hacer evidente, hasta donde sea posible y confiable, el grado de calidad alcanzado”.

4.5. Informe de autoevaluación: Es el documento final que recoge de manera sintética los resultados del proceso de autoevaluación realizado.

4.6. Información documental: Es aquella que permiten identificar de forma exacta y precisa los diversos aspectos de la dinámica institucional y sus programas, tales como: el proyecto educativo institucional, el plan de desarrollo institucional, el proyecto educativo del programa, las políticas, las normas, los reglamentos, entre otros, para el desarrollo de los procesos institucionales. Adicional a lo anterior, se debe tener en cuenta las fuentes documentales externas, provenientes de entes tales como el ICFES, el Ministerio de Educación Nacional (SNIES, SPADIES, OLE) y MINCIENCIAS.

4.7. Información no documental: Es aquella recopilada desde los diferentes actores que conforman la comunidad académica (estudiantes, docentes, egresados, empresarios, directivos y administrativos). Esta información es necesaria para identificar su apreciación acerca del desarrollo de los diversos procesos institucionales y/o de los programas, a partir de sus funciones y papel dentro de ellos. Es importante definir el desarrollo de las estrategias para la recolección de esta información, en la cual se pueden realizar talleres, encuestas, grupos focales, entre otros.

4.8. Plan de mejoramiento: Conjunto de elementos de seguimiento y control, que consolidan las acciones necesarias para corregir las desviaciones encontradas, generadas como consecuencia de los procesos de autoevaluación, evaluación, auditoría y de las observaciones formales provenientes de los órganos de control. Los planes de mejoramiento se proyectarán a mínimo 7 años, a partir del cierre de los informes de autoevaluación.

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE	AUTOEVALUACIÓN		SG-EI-PR-01
			Versión 1
			23/08/2022
	Elaborado por: Director de Procesos Académicos	Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión	Aprobado por: Comité institucional de Aseguramiento de la Calidad

5. DESARROLLO

5.1. DESCRIPCIÓN POR FASES

La ruta que orientará los procesos de autoevaluación a desarrollar contempla tres diferentes fases: preparación, implementación y socialización; que permiten de manera estructurada realizar el análisis sobre el quehacer institucional y/o de sus programas académicos, según sea el caso, identificando los diferentes componentes de calidad con participación de todos los miembros de la comunidad universitaria. A continuación, se describen las fases del proceso de autoevaluación:

5.1.1. Fase de preparación

En esta primera fase se encuentran las actividades concernientes a la selección, fundamentación, definición de la estructura orgánica, planeación y ponderación.

1. Selección: en esta actividad se elige el fin/propósito de la autoevaluación a realizar: a) con fines de mejoramiento continuo; b) para la verificación de condiciones (registros calificados); c) con fines de acreditación en alta calidad. En detalle:


a) Autoevaluación con fines de mejoramiento continuo: es la que se realiza de manera periódica teniendo en cuenta indicadores propios definidos por la institución, incluyendo el seguimiento a la satisfacción de las partes interesadas. Implica el seguimiento a los planes de mejoramiento y resultados de las auditorías internas de calidad y externas. La documentación para la realización de estos procesos estratégicos de seguimiento y control se puede revisar en el Sistema de Gestión de Calidad, entre otros procedimientos se encuentran:

- Auditoría interna (<http://repositorio.uac.edu.co/handle/11619/3571>)
- Caracterización del proceso (<http://repositorio.uac.edu.co/handle/11619/3627>)

b) Autoevaluación para la verificación de condiciones (registros calificados): se realiza para evidenciar el mejoramiento de las condiciones de calidad de la institución o de sus programas académicos, reglamentada por el decreto 1330 (MEN, 2019); y las resoluciones 015224 (MEN, 2020) y 021795 (MEN, 2020).

c) Autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad: se realiza para obtener o renovar la acreditación en alta calidad de programas e instituciones, reglamentada por el Acuerdo 02 (CESU, 2020). En este tipo de proceso, se asumen los lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad institucional (CNA 2021) y los lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de programas académicos (CNA, 2021).

Según sea el caso, se direcciona a la institución (Coordinador de Aseguramiento de la Calidad) y/o el programa académico (Director del departamento), en la definición de acciones, tiempos y recursos necesarios para el desarrollo sistemático y eficiente del proceso de autoevaluación.

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE	AUTOEVALUACIÓN		SG-EI-PR-01
			Versión 1
			23/08/2022
	Elaborado por: Director de Procesos Académicos	Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión	Aprobado por: Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad


2. Fundamentación: se debe considerar las actividades concernientes al diagnóstico, iniciando con la recopilación y revisión de toda la fundamentación teórica existente, tanto legal, institucional como de programas, y a partir de ella se sigue una planeación de todos los elementos que deben ser considerados, definidos y procedimentados, con el fin de garantizar la ejecución ordenada del proceso en su etapa inicial. Así mismo, se identifican las experiencias previas y completitudes que haya vivido la institución y sus programas en el marco de la autoevaluación como lecciones aprendidas y resultados de mejoramiento, y se determina si se requieren consultorías externas. En detalle, es necesario realizar las siguientes actividades:

- **Apropiación de las normatividades y lineamientos:** el equipo del programa genera un espacio para la lectura y apropiación de lineamientos institucionales y toda la normatividad que rige el proceso de aseguramiento de la calidad en las instituciones de educación superior a nivel nacional.
- **Confrontación de experiencias previas:** el líder del proceso con el apoyo del equipo/comisión, realizan un análisis de las experiencias previas desarrolladas en otros procesos de autoevaluación institucional o de programas. Esto con el fin de identificar las capacidades, experiencias, conocimientos previos, que servirán para el desarrollo del nuevo proceso.

Esta actividad, en general, consolida una relación de documentos de referencia y el sitio donde reposan. Igualmente, la relación y repositorio de documentos se actualiza en el avance del proceso.

3. Definición de la estructura orgánica: se establece la estructura orgánica por parte del Director del Departamento o por el Coordinador de Aseguramiento de la Calidad, conformada por un equipo de trabajo o comisiones que representan la participación de los distintos actores de la comunidad académica, este equipo debe ser formado y actualizado de acuerdo con la normatividad vigente para que pueda comprender la realidad del proceso que se está iniciando, de esta forma se identifican los roles y responsabilidades de los mismos. La estructura orgánica está integrada por:

- **Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad,** que tiene como función principal proponer a los órganos de gobierno competentes y a los diferentes programas y áreas institucionales, los lineamientos para la adopción y desarrollo de las políticas, estrategias y acciones que permitan el aseguramiento y mejoramiento de la calidad y la consolidación de la cultura de evaluación.
- **Comité Curricular de programa,** que implementa y controla el desarrollo de los procesos de aseguramiento de la calidad del programa.
- **Equipos de trabajo/comisiones,** quienes se encargan de recopilar, consolidar, organizar y analizar de forma oportuna y confiable la información con el propósito de emitir los juicios valorativos a partir de los cuales sea posible establecer acciones de mejoramiento o mantenimiento de la calidad y de construir los informes preliminares que permitan la definición

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE	AUTOEVALUACIÓN		SG-EI-PR-01
			Versión 1
			23/08/2022
	Elaborado por: Director de Procesos Académicos	Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión	Aprobado por: Comité institucional de Aseguramiento de la Calidad

del informe final de autoevaluación. La conformación de estos equipos/comisiones debe quedar definida en actas para su posterior seguimiento.


4. Planeación: se realiza una planeación de todos los elementos que deben ser considerados y definidos, con el fin de garantizar la ejecución ordenada del proceso desde su etapa inicial:

- **Definición del cronograma:** se define el cronograma de trabajo para dar cumplimiento a cada una de las fases del proceso, delimitando el tiempo de ejecución de las actividades. La Coordinación de Aseguramiento de la Calidad envía el formato respectivo con las actividades a implementar y el líder del proceso define las fechas de acuerdo con los tiempos límites.
- **Formación y capacitación:** la Coordinación de Aseguramiento de la Calidad realiza la capacitación de la comisión institucional o del equipo de trabajo del programa sobre la y las dudas e inquietudes que se puedan presentar, aclarando así mismo los canales de comunicación.
- **Autoregulación:** se reúne la comisión institucional o el equipo de trabajo del programa para realizar una lectura y revisión de todos los componentes del proceso de autoevaluación anterior que condujo a la obtención del registro calificado o acreditación, teniendo en cuenta el plan de mejoramiento se detallan sus avances, evidencias, resultados, actividades pendientes por ejecutar y ajustes requeridos a las mismas. Esta información queda descrita en un acta.
- **Remisión de instrumentos:** desde la Coordinación de Aseguramiento de la Calidad se remiten los instrumentos definidos para evaluar la percepción de la comunidad académica. Dichos instrumentos deben estar acordes a lo requerido por el MEN y/o el CNA, en cuanto permitan realizar una recolección de información rigurosa, válida y confiable. Así mismo se actualizarán de acuerdo con la normatividad vigente emitida por el MEN y/o el CNA.
- **Diseño del plan de comunicaciones:** el líder del proceso define un plan de divulgación a la comunidad académica en conjunto con el Departamento de Comunicaciones, estableciendo estrategias y actividades a realizar durante y después del proceso de autoevaluación. Este plan de comunicaciones debe estar definido en tres etapas:
 - Autoevaluación informada.
 - Interiorización del proceso.
 - Preparación de la visita.

Así mismo, el líder del proceso se encarga de gestionar la socialización del inicio, avances y resultados de la autoevaluación con la comunidad académica, así como las mejoras y avances, producto de autoevaluaciones anteriores.

Este plan debe adjuntarse como una evidencia documental para el desarrollo del proceso y el formato guía será enviado por la Coordinación de Aseguramiento de la Calidad.

5. Ponderación: es otro de los pasos a desarrollar en esta primera fase, la cual consiste en el reconocimiento diferenciado de la importancia relativa que tienen los componentes del modelo de

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE	AUTOEVALUACIÓN		SG-EI-PR-01
			Versión 1
			23/08/2022
	Elaborado por: Director de Procesos Académicos	Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión	Aprobado por: Comité institucional de Aseguramiento de la Calidad

autoevaluación en la calidad institucional y/o del programa, permitiendo a su vez establecer pesos relativos a nivel cualitativo y cuantitativo teniendo en cuenta una mirada holística en coherencia con los procesos académicos desarrollados y acorde con lo definido en el Proyecto Educativo Institucional y en los referentes definidos que orientan el desarrollo de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo. Este ejercicio se realiza con la participación de directivos, docentes, estudiantes y egresados.

Para dar soporte al desarrollo de esta actividad debe diligenciarse un formato de taller de ponderación suministrado por la Coordinación de Aseguramiento de la Calidad y se debe aprobar a través de un acta. (*ver anexo 1. Guía de ponderación de procesos de autoevaluación de la Universidad Autónoma del Caribe*).

5.1.2. Fase de implementación


En esta segunda fase, se agrupan las actividades referentes a la operación misma del proceso, y a la recopilación de la información, el análisis y valoración, la elaboración del informe de autoevaluación y su revisión interna.

1. Recolección de información: se realiza la selección de fuentes y la definición de la población y muestra:

- **Selección de fuentes:** para la obtención de la información no documental, el programa puede hacer uso de diferentes técnicas de recolección de información, tales como grupos focales, opinión de expertos, mesas de trabajo, talleres, encuestas, entrevistas individuales o grupales, dirigidas o a profundidad, entre otros.
- **Definición de la población y muestra:** al respecto, la institución cuenta con un aplicativo para la realización de encuestas de autoevaluación que permiten valorar la percepción de la comunidad (estudiantes, profesores, egresados, empresarios, administrativos y directivos), estas son aplicadas a nivel institucional o por programas dentro de las fechas definidas por la Dirección de Procesos Académicos y la muestra estipulada por la Coordinación de Presupuesto y Análisis Institucional en cuanto a estudiantes, egresados, docentes, personal directivo y personal administrativo; con respecto a las muestras de empresarios, el líder del proceso debe definirlos; así mismo cuando la población es menor a 30, los instrumentos deben aplicarse a toda la población.

2. Análisis y valoración: se gestiona y consolida la información, se realizan y discuten los juicios de valor y se elabora el plan de mejoramiento:

- **Gestión y consolidación de información:** la Coordinación de Aseguramiento de la Calidad consolida y envía la información que brinda soporte a los distintos procesos académicos y administrativos que se van a autoevaluar y que permite generar los juicios de valor en los diferentes aspectos.

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE	AUTOEVALUACIÓN		SG-EI-PR-01
			Versión 1
			23/08/2022
	Elaborado por: Director de Procesos Académicos	Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión	Aprobado por: Comité institucional de Aseguramiento de la Calidad

- **Realización de los juicios de valor:** las comisiones y equipos de trabajo recolectan y analizan con detalle toda la información documental y no documental con la cual se dará respuesta a los parámetros y lineamientos del MEN y/o CNA, y precisan la información adicional que se necesite, estableciendo una descripción detallada en cada uno de las evidencias o aspectos por evaluar donde se muestren las acciones realizadas a nivel institucional y/o de los programas, permitiendo demostrar el avance obtenido desde el primer proceso hasta el presente. Se toma como referencia los documentos institucionales y/o de los programas académicos relacionados en la fundamentación, así como los reportes producto de la aplicación de los instrumentos de medición.


Los juicios de valor deben diligenciarse en un formato definido para tal fin, el cual será suministrado por la Coordinación de Aseguramiento de la Calidad. (ver anexo 2. Guía de calificación de juicios de valor)

- **Discusión y valoración de los juicios de valor:** el grupo desarrolla una discusión académica sobre el grado de cumplimiento de cada evidencia o aspecto por evaluar teniendo en cuenta la escala de gradación. Se trata de que la calificación tenga como referente fundamental la información sobre los respectivos soportes de cada componente y el análisis que se haya hecho sobre las fortalezas y oportunidades de mejora.

Las calificaciones otorgadas para las evidencias de las condiciones o los aspectos por evaluar de las características y factores, las cuales son consignadas en los formatos de juicios de valor, son revisadas por los miembros de las comisiones y/o equipos de trabajo y las áreas de apoyo institucional de acuerdo con los aspectos que se evalúan. Si es necesario modificar la calificación otorgada, se debe justificar por qué se requiere cambiar la misma. Para la valoración de los aspectos de apreciación de la comunidad académica, se debe contrastar los resultados con información complementaria para profundizar en la justificación de sus resultados y minimizar los sesgos. Si después de una amplia argumentación el equipo de trabajo no llega a un consenso, se declarará la calificación del aspecto como el promedio aritmético de las calificaciones propuestas.

El resultado de esta fase será un documento con el análisis realizado, las fortalezas, oportunidades de mejora y estrategias de mejoramiento y mantenimiento de calidad encontradas en las diferentes condiciones o factores y su calificación justificada, según sea el proceso realizado:

- **Condiciones de calidad:** la base de la calificación del proceso es la valoración de sus aspectos, como sigue: la calificación de la condición es el promedio aritmético de la valoración cuantitativa de sus aspectos. Se recomienda en aquellas condiciones que incluyan aspectos producto de la opinión/apreciación de la comunidad académica, establecer un porcentaje diferencial para minimizar el sesgo. La calificación final del proceso es la sumatoria de las calificaciones ponderadas de las condiciones. Esta calificación final tendrá su equivalente criterio y descripción en la escala de valoración.
- **Acreditación de alta calidad:** la base de la calificación del proceso es la valoración de sus aspectos por evaluar, como sigue: la calificación de la característica es el promedio aritmético de la valoración cuantitativa de sus aspectos por evaluar. la calificación del factor resulta de la

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE	AUTOEVALUACIÓN		SG-EI-PR-01
			Versión 1
			23/08/2022
	Elaborado por: Director de Procesos Académicos	Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión	Aprobado por: Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad

sumatoria de las calificaciones ponderadas de sus características entre su peso, asignado en el proceso de ponderación. La calificación final del proceso es la sumatoria de las calificaciones ponderadas de las características de todos los factores. Esta calificación final tendrá su equivalente criterio y descripción en la escala de valoración.

Los resultados de los juicios de valor deben ser discutidos a nivel de los comités establecidos y se deben registrar su aprobación a través de varias actas.


3. Formulación/Rediseño del Plan de Mejoramiento. realizado lo anterior, y a partir de los resultados obtenidos, el equipo de trabajo/comisiones formulan o rediseñan el plan de mejoramiento en donde se contemplan las fortalezas, oportunidades de mejora y estrategias de mejoramiento y mantenimiento de la calidad identificadas en los juicios de valor, asignándoles responsables, recursos, metas a cumplir en un tiempo específico, entre otros, y a su vez, estos serán operacionalizados a través de los planes de acción. Formulado o rediseñado el plan de mejoramiento, deberá ser sometido a aprobación en las instancias facultadas para la toma de decisiones y la asignación de los recursos. El plan de mejoramiento se elabora teniendo en cuenta el procedimiento y el formato establecido en el Sistema de Gestión de Calidad de la institución para tal fin. (*ver anexo 3. Procedimiento formulación y seguimiento de acciones de mejoramiento y guía del plan de mejoramiento*)

4. Elaboración del informe de autoevaluación: se elabora un informe de autoevaluación consolidando la información correspondiente a los juicios de valor. La elaboración de la versión preliminar del informe de autoevaluación se desarrolla bajo la orientación de la Dirección de Procesos Académicos, con la participación del líder del proceso y las comisiones/equipos de trabajo. La plantilla de este informe y su estructura es proporcionada por la Coordinación de Aseguramiento de la Calidad con el ánimo de orientar la construcción del documento.

5. Revisión interna del informe de autoevaluación: el informe de autoevaluación, y sus anexos, se envían a la Coordinación de Aseguramiento de la Calidad para su revisión. Luego este es enviado a la Dirección de Procesos Académicos y a la Vicerrectoría Académica, quienes revisan nuevamente y dan sus comentarios (en el mismo informe). Una vez revisado, el líder del proceso debe realizar los ajustes pertinentes de acuerdo con las sugerencias recibidas.

6. Socialización: en esta última fase, se realiza la presentación de resultados del proceso de autoevaluación ante los órganos institucionales competentes y la comunidad académica, y se radica en el SACES MEN/CNA, o en la plataforma dispuesta para tal fin. En detalle:

- **Presentación del Informe de Autoevaluación:** los resultados del proceso consignados en el informe de autoevaluación institucional se presentan ante el máximo órgano de gobierno, el Consejo Superior, instancia que valida el desarrollo del proceso, sus resultados, las acciones planteadas en busca de la mejora continua, así como los recursos asociados al desarrollo de esas acciones en el plan de mejoramiento; mientras que los resultados de procesos de programas se sustentan ante el Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad. Este último comité es el encargado de revisar y aprobar los resultados del proceso de autoevaluación con fines de acreditación de los programas y verificar que se cumplan con las

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE	AUTOEVALUACIÓN		SG-EI-PR-01
			Versión 1
			23/08/2022
	Elaborado por: Director de Procesos Académicos	Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión	Aprobado por: Comité institucional de Aseguramiento de la Calidad

condiciones requeridas para presentarse a evaluación externa. Así mismo, se deben aprobar financieramente los planes de mejoramiento en este escenario.

- **Presentación de resultados a la comunidad académica:** se realiza un proceso de divulgación a la comunidad académica de los resultados del proceso de autoevaluación por medio de charlas, talleres de socialización y apropiación de aspectos institucionales y de programa mediante actividades lúdicas, entre otras, esto con fines de preparación para la visita de pares académicos, lo anterior con el apoyo de la Dirección de Comunicaciones. Finalmente, una vez sea emitida la resolución de aprobación por el MEN/CNA, debe adelantarse la socialización de estos resultados a toda la comunidad externa.

7. Evaluación externa: la Dirección de Procesos Académicos, con el acompañamiento del líder del proceso, radican el informe para evaluación externa por parte del MEN o el CNA, lo que implica el desarrollo de visitas de pares y la validación en caso de que se requiera de nuevas evidencias.


8. Autorregulación: la etapa concluye con este proceso, si bien es el último paso descrito en la fase, este permite dar continuidad al proceso de mejora, dado que consiste en la evaluación de la capacidad de la institución y/o programa de proceder autónomamente en procura de la excelencia, dándose sus propias reglas, orientaciones, transformaciones y correcciones y esto se logra a través del plan de mejoramiento el cual permea el desarrollo de los procesos de manera periódica.

6. REFERENTES NORMATIVOS:

- Constitución Política 1991, Art. 69. Reglamenta la autonomía universitaria.
- Ley 30 de 1992. Creación y funcionamiento del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU).
- Decreto 2904 de 1994. Conformación del Sistema Nacional de Acreditación y especifica que el proceso inicia con la autoevaluación.
- Acuerdos CESU 04 y 06 de 1995. Políticas generales de la acreditación.
- Acuerdo CESU 02 de 2006. Temporalidad de los procesos de acreditación.
- Decreto MEN 1330 de 2019. Regula el registro calificado y la oferta de programas académicos.
- Acuerdo CESU 02 de 2020. Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad
- Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación institucional, CNA, marzo 2021
- Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación programas, CNA, marzo 2021

7. REGISTROS

Código	Nombre	Tipo	Nivel de Acceso	Almacenamiento	Responsable	Tiempo de retención	
						Archivo gestión	Archivo central
N.A	Cronograma proceso de autoevaluación	Físico / Electrónico	Restringido	Carpeta con su nombre	Líder del proceso	Permanente	
GH-PR-03-01	Control de asistencia	Físico / Electrónico	General	Carpeta con su nombre	Coordinador (a) de aseguramiento de localidad / Líder del proceso	Permanente	

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE	<h1>AUTOEVALUACIÓN</h1>		SG-EI-PR-01	
			Versión 1	
			23/08/2022	
	Elaborado por: Director de Procesos Académicos	Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión	Aprobado por: Comité institucional de Aseguramiento de la Calidad	

N.A	Acta de autorregulación	Electrónico	Restringido	Carpeta con su nombre	Líder del proceso	Permanente	
N.A	Plan de comunicación del proceso de autoevaluación	Físico / Electrónico	Restringido	Carpeta con su nombre	Líder del proceso	Permanente	
N.A	Evidencias de actividades de socialización	Físico / Electrónico	Restringido	Carpeta con su nombre	Líder del proceso	Permanente	
GD-PR-01-01	Actas de reunión	Físico / Electrónico	Restringido	Carpeta con su nombre	Líder del proceso	Permanente	
N.A	Guía de ponderación de factores y características en procesos de autoevaluación	Electrónico	Restringido	Carpeta con su nombre	Coordinador (a) de aseguramiento de localidad	Permanente	
N.A	Acta de ponderación	Físico / Electrónico	Restringido	Carpeta con su nombre	Líder del proceso	Permanente	
N.A	Relación de documentos de referencia y repositorio	Electrónico	Restringido	Carpeta con su nombre	Líder del proceso	Permanente	
N.A	Guía de calificación de juicios de valor	Electrónico	Restringido	Carpeta con su nombre	Coordinador (a) de aseguramiento de localidad	Permanente	
N.A	Formatos análisis de juicios de valor	Electrónico	Restringido	Carpeta con su nombre	Líder del proceso	Permanente	
N.A	Actas de juicios de valor	Electrónico	Restringido	Carpeta con su nombre	Líder del proceso	Permanente	
N.A	Informe cálculo de la muestra	Electrónico	Restringido	Carpeta con su nombre	Coordinador de presupuesto y analítica institucional	Permanente	
AI-MC-PR-01-01	Plan de mejoramiento	Electrónico	Restringido	Carpeta con su nombre	Líder del proceso	Permanente	
N.A	Informe de autoevaluación	Electrónico	Restringido	Carpeta con su nombre	Líder del proceso	Permanente	
N.A	Informe de pares amigos	Electrónico	Restringido	Carpeta con su nombre	Líder del proceso /	Permanente	
N.A	Informe de pares MEN /CNA	Electrónico	Restringido	Carpeta con su nombre	Líder del proceso /	Permanente	
N.A	Documento de comentarios del Rector	Electrónico	Restringido	Carpeta con su nombre	Líder del proceso / Vicerrectoría Académica	Permanente	
N.A	Resolución MEN / CNA	Electrónico	Restringido	Carpeta con su nombre	Líder del proceso /	Permanente	